



Expte N° 50831/2022

10 1. SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesor ARENA, MARIO EDUARDO del laboratorio LIVAPRA del Instituto de INBIOFAL de ésta Facultad, ofrece en calidad de donación, Bienes de Capital con destino al Laboratorio LIVAPRA.

CONSIDERANDO:

Que dicho bien fue adquirido con el Subsidio de Investigación COVID19 TUC06;

Que corresponde proceder a aceptar la donación mencionada en la referencia;

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

Art.1º)- Aceptar la donación ofrecida por el Profesor ARENA, Mario Eduardo del laboratorio LIVAPRA del Instituto de INBIOFAL de ésta Facultad con destino al mencionado Laboratorio, consiste en

1-AGITADOR CRISMET-Modelo( DALV-75).....\$110.114.75

Por un importe de.....\$110.114.75

Art.2º)- Pase a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la D.G.A., para su alta patrimonial y demás efectos, que se mencionan en el Art. 1º da la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°: **0554 2022**

LGA

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARZULES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN